

Quillota, 21 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2126 /VISTOS:

1. Memorándum N°139 de 20 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, las órdenes de ingreso desde el segundo semestre de año 2020 al primer semestre de año 2021, el Rol N° **440.083-6**, a nombre de **INMOBILIARIA CHACABUCO LIMITADA**, RUT: **77.068.210-K**; con domicilio en calle Chacabuco N°97, Quillota, debido a lo que señala la unidad de jurídico, respecto a las resoluciones impartidas en el plan paso a paso por pandemia Covid-19, la autoridad restringe el uso o funcionamiento de los salones de baile o discotecas, por lo que no pudieron funcionar la actividad gravada en la patente municipal de tal manera no corresponde el cobro de este tributo si la actividad no se está ejerciendo, además según Ord. N°15/2022 de fecha 18 de enero de 2022, certifica no funcionamiento de local de salón de baile o discoteca en dicha dirección y periodos mencionados anteriormente;
2. Consulta de giro periodo segundo semestre de año 2020. Rol N° 440083-6, de fecha 18 de enero de 2022;
3. Consulta de giro periodo primer semestre de año 2021. Rol N° 440083-6, de fecha 20 de enero de 2022;
4. Correo de consulta y respuesta a unidad de jurídico, solicitando si corresponde el pago de la patente por el salón de baile o discoteca del primer semestre de año 2021 de fecha 05 de octubre de 2021;
5. Ord. 15/2022 de fecha 18 de enero de 2022, que certifica no funcionamiento de local;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/XVA/jlm/-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, las órdenes de ingreso desde el segundo semestre de año 2020 al primer semestre de año 2021 , el Rol N° **440.083-6**, a nombre de **INMOBILIARIA CHACABUCO LIMITADA**, RUT: **77.068.210-K**; con domicilio en calle Chacabuco N°97, Quillota:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
440083-6	2020S-00	77068210-K	Girado	\$ 220.692
440083-6	2021S-00	77068210-K	Girado	\$ 209.753

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/XVA/jlm/-